



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUPACA**

www.munichupaca.gob.pe
JR. GRAU N° 390 - CHUPACA

ACUERDO DE CONCEJO N° 12-2025-MPCH

Chupaca, 07 de febrero 2025.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

VISTO,

EL INFORME LEGAL No. 038-2025-MPCH/OAJ, INFORME No. 038-2025-OPP-MPCH, ACUERDO DE CONCEJO N° 02 DE LA SESION ORDINARIA N° 05, DE FECHA 07/02/2025. APROBACION DE PROYECTO DE ORDENANZA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, sobre denominación y No Reelección de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes.

QUE, MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA N° 05 DE FECHA 07-02-2025, ACUERDO N° 02. SE ACORDO Y APROBO POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA PARA EL AÑO FISCAL 2026, EL MISMO QUE CONSTA DE 05 CAPITULOS, 37 ARTICULOS Y 4 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

POR ESTAS CONSIDERACIONES EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD EL PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA PARA EL AÑO FISCAL 2026, EL MISMO QUE CONSTA DE 05 CAPITULOS, 37 ARTICULOS Y 4 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

ARTICULO SEGUNDO Encargar el cumplimiento del presente acuerdo a GERENCIA MUNICIPAL, OPP, INFORMATICA PARA SU PUBLICACION EN EL PORTAL INSTITUCIONAL Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION SU PUBLICACION Y DIFUSION.

REGISTRESE COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

Abg. Luis A. Bastidas Vasquez
ALCALDE
PERIODO 2023 - 2026